

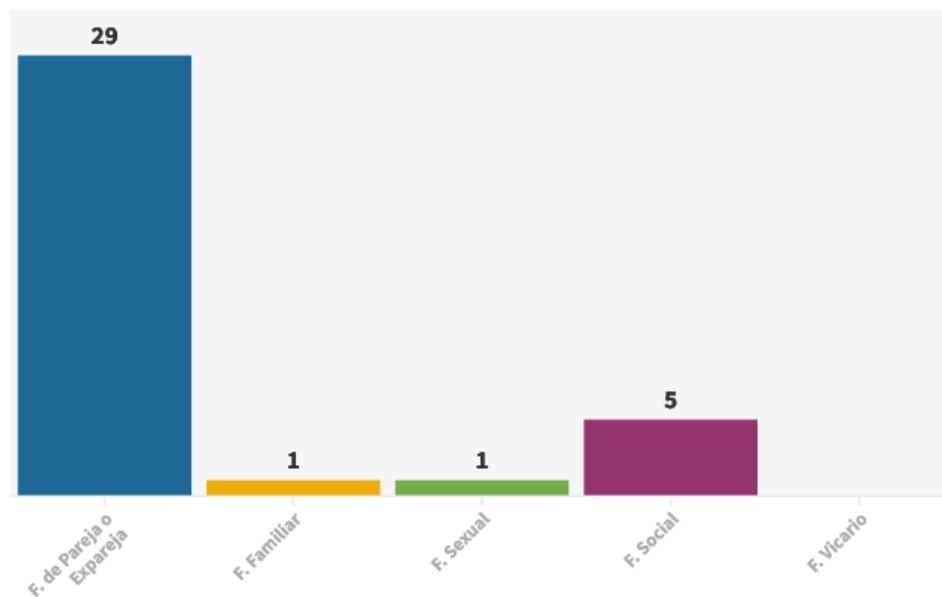
Informe OGAT 2021

36 mujeres asesinadas por violencia de género en Cuba

Según la información recopilada por el Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT), en el año 2021 se produjo un aumento de los feminicidios en Cuba, registrando 36 feminicidios frente a los 32 que se habían registrado en 2020 (4 de esos 32 fueron feminicidios vicarios).

Tipos de Feminicidios

(Cuba 2021)



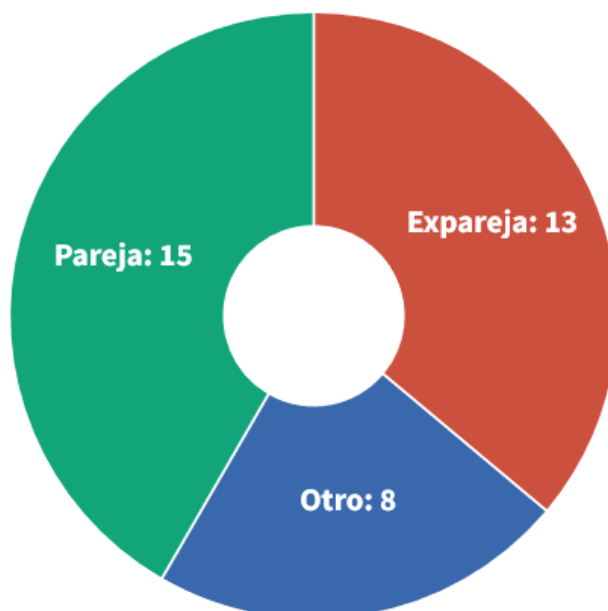
Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

De los 36 feminicidios verificados en el año 2021, un total de 29 fueron cometidos por parejas o exparejas de las víctimas. Insistimos en este dato significativo que desmonta la falsa creencia de que el mayor peligro para las mujeres cubanas provenga del espacio exterior, fuera del círculo familiar o privado y por parte de hombres desconocidos. Al contrario, el agresor generalmente es la pareja o expareja, que frecuentemente ha mantenido una conducta machista o posesiva antes de acabar con la vida de la víctima.

En lo referente a la condición de pareja o expareja del agresor en el momento del asesinato, las cantidades son prácticamente iguales, porque 15 victimarios eran pareja y 13 expareja.

Relación del victimario con la víctima (Feminicidios - Cuba 2021)

■ Pareja: 15 ■ Expareja: 13 ■ Otro: 8



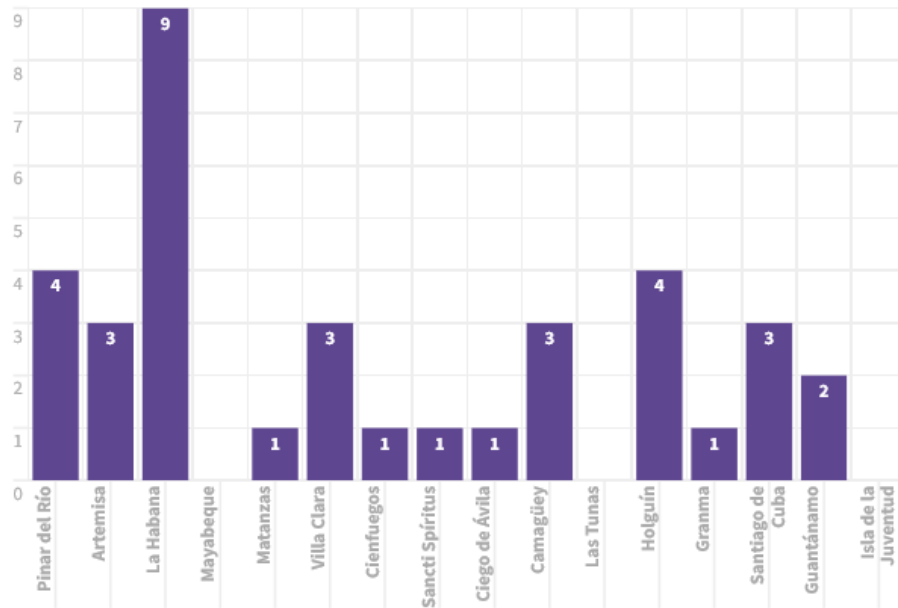
Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas, Por: Observadoras independientes.

Además, cinco fueron catalogados como feminicidios sociales, uno sexual, y en este año, a diferencia del 2020, no fue registrado ningún feminicidio vicario.

De acuerdo con la distribución geográfica de los hechos, observamos una incidencia casi homogénea a lo largo de todo el territorio nacional, con los números más alarmantes en la región occidental. Atendiendo a la tradicional división de la Isla en tres grandes zonas, vemos que en la región de Occidente hubo 17 feminicidios, 9 en el Centro de la Isla, y 10 en la región de Oriente. Encabeza esta lista La Habana, capital del país y provincia más densamente poblada, seguida por las provincias de Pinar del Río y Holguín.

Feminicidios por Provincias

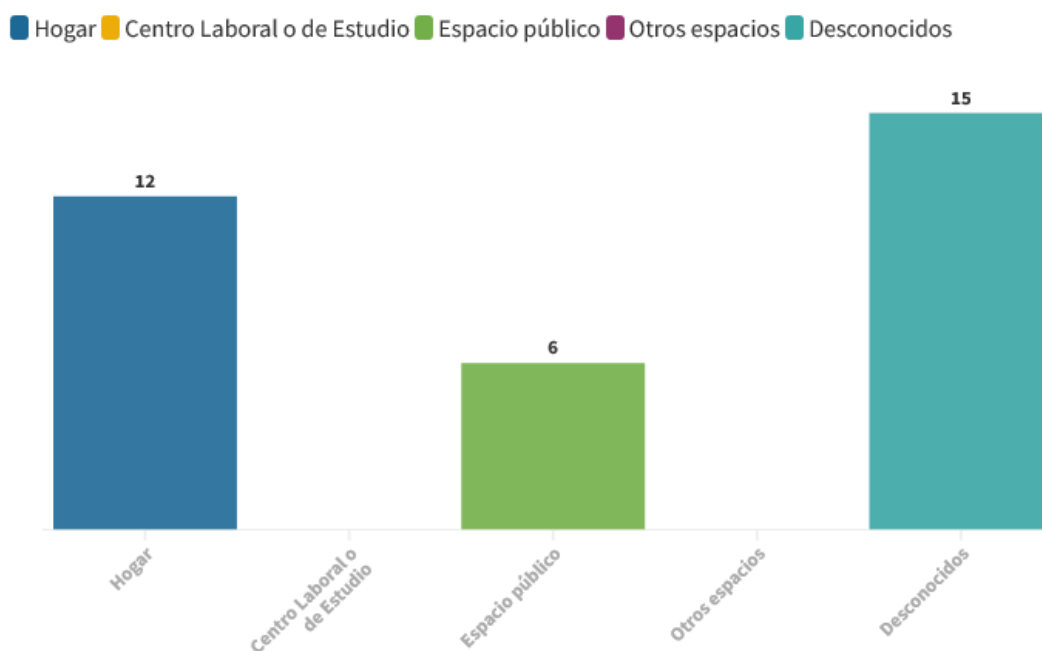
(Cuba 2021)



Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

Sobre la ubicación espacial de los feminicidios, precisamente pudimos comprobar que 12 ocurrieron dentro del hogar y 6 en el espacio público (en la vía pública principalmente), mientras que hubo 15 agresiones en lugares que OGAT no pudo delimitar con certeza.

Espacios donde se perpetraron los Femicidios (Cuba 2021)

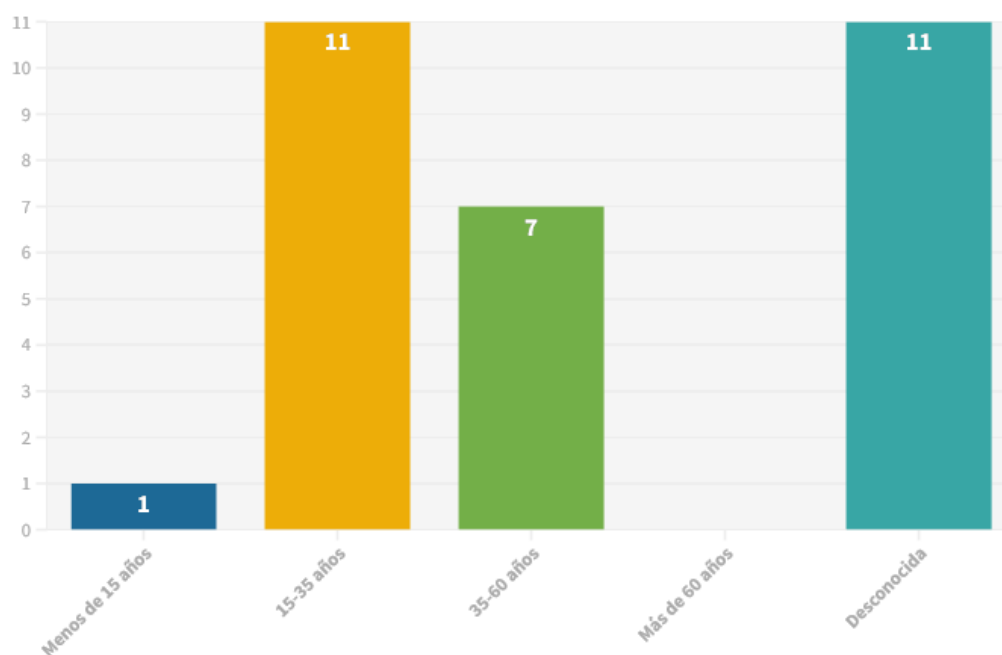


Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

Sobre las edades, 11 víctimas se encontraban en la franja entre 15 y 35 años de edad; 7 víctimas tenían entre 35 y 60 años, y tuvimos incluso una menor de 15 años asesinada. En el resto de los casos, no se pudo confirmar este tipo de dato.

Edades de las víctimas

(Feminicidios - Cuba 2021)



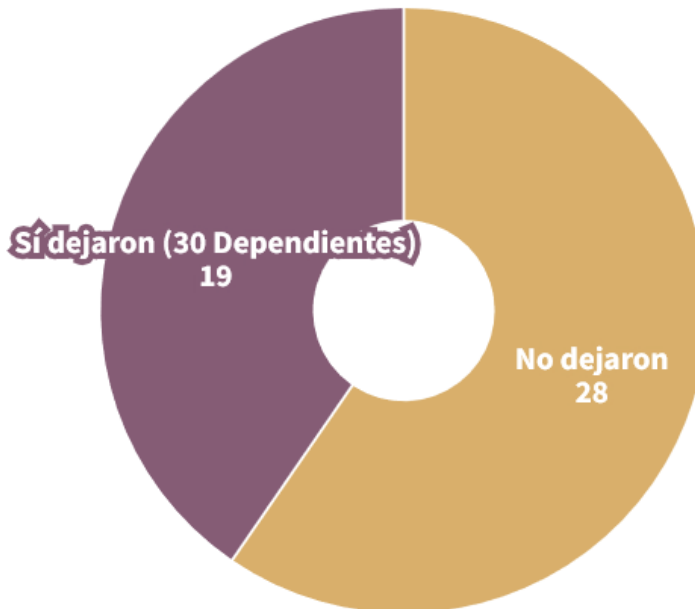
Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

Es importante señalar que las estadísticas de los feminicidios no tienen impacto directo únicamente sobre las mujeres asesinadas, sino que afectan a familias enteras, con consecuencias a veces dramáticas para las personas dependientes de la mujer asesinada, como sus hijos/as menores de edad o madres/padres ancianas/os bajo su cuidado. Estos son datos que también ha registrado OGAT.

Del total de 36 víctimas en 2021, se pudo comprobar que al menos 19 mujeres dejaron a personas dependientes. La suma de quienes perdieron de pronto el sostén que significaban esas mujeres fue de 30 personas dependientes, en especial hijos/as

Las Víctimas que dejaron a Personas Dependientes (Feminicidios - Cuba 2021)

■ Sí dejaron (30 Dependientes) ■ No dejaron



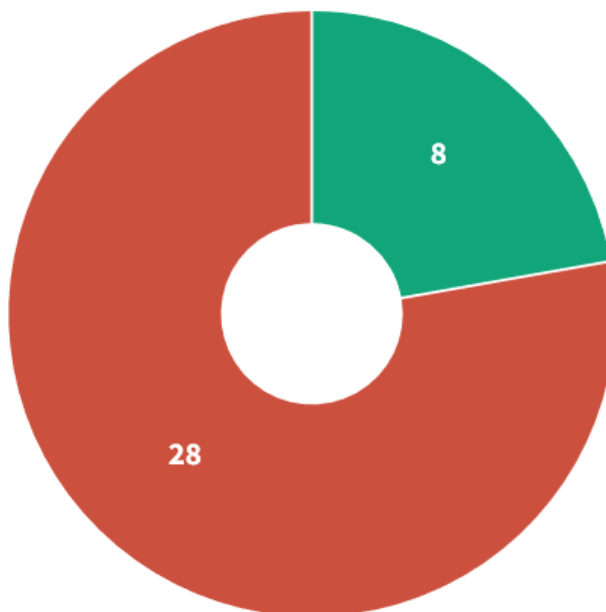
Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

OGAT también intenta verificar siempre los antecedentes de violencia machista de cada agresor y la existencia de denuncias previas, a pesar de las dificultades que plantea la falta de transparencia de los organismos jurídicos, policiales y legales.

Para 2021, OGAT constató que 8 de los agresores ya tenían antecedentes de violencia machista, incluidas denuncias previas en algunos casos. Para los restantes 28 feminicidios no se pudo confirmar ese dato.

Victimarios con antecedentes de violencia machista (Feminicidios - Cuba 2021)

■ Con Antecedentes ■ No se conoce el dato



Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas, Por: Red de Observadoras Independientes.

Además de los 36 feminicidios verificados, también se registraron otros cuatro “casos dudosos” que se corresponden a mujeres que probablemente también sufrieron una muerte violenta, pero cuyas características hacen que resulte más complicado catalogarlas como feminicidios, debido a encontrarse en proceso de investigación policial sin resolver o por la falta de acceso a los informes de peritos. Por ejemplo, este es el caso de Yaumara Bedey Rodríguez (36 años), que apareció ahogada con signos de agresión y en estado de descomposición en El Puerto de los chinos, en la bahía de Santiago de Cuba. También es el caso de la joven Diane Díaz Santana (18 años), que murió de un disparo en el pecho el 11 de febrero en Artemisa, siendo sospechoso un hombre de 44 años con el que mantenía una relación sentimental. En el caso de Diane, las autoridades determinaron que había sido un suicidio, aunque la familia ha imputado este dictamen.

La cifra de 36 feminicidios en 2021 significa una tendencia al incremento, para una tasa de 0,63 feminicidios por cada 100 mil mujeres cubanas. Así sabemos que en 2021 se asesinó a una mujer cubana por motivos de género cada 10 días.

METODOLOGÍA Y CONCEPTOS

El feminicidio, según [ONU Mujeres](#), se refiere al "asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo, si bien se puede definir de un modo más amplio como cualquier asesinato de mujeres o niñas.

En la mayoría de los casos, quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos.

El feminicidio representa la forma más extrema de violencia contra las mujeres y es la manifestación más visible de un fenómeno de violencia y brutalidad generalizadas y sistemáticas, aceptadas culturalmente, arraigadas en siglos de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres.

OGAT contabiliza los feminicidios de acuerdo con la [metodología](#) anunciada por el Ministerio de Igualdad de España en diciembre de 2021 y empleada en España desde 2022, por considerarla la más completa para la documentación de feminicidios.

Feminicidio en la pareja o expareja. Asesinato de una mujer por su pareja o expareja.

Feminicidio familiar. Asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar.

Feminicidio sexual. Asesinato de una mujer sin relación de pareja ni familiar vinculado a las violencias sexuales. También los feminicidios relacionados con la explotación sexual, trata o prostitución. También a la mutilación genital femenina o matrimonio forzado.

Feminicidio social. Asesinato de una mujer por una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, empleador etc.).

Feminicidio vicario. Asesinato de una mujer o hijos/as menores de edad, por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer. Se recogen exclusivamente mujeres y menores (niños y niñas). El feminicidio vicario tiene dos subtipos: el que se produce en el ámbito de la pareja o la expareja (hijos e hijas menores, pero también otros menores y mujeres mayores de edad que sean allegadas: sobrinos, amigas, hermanas...) y el que sucede fuera de ese ámbito (asesinato de menores o mujeres con intención de hacer daño a otra mujer).

Aunque en el año 2020 aún no existía esta metodología, OGAT ha analizado sus datos de feminicidios en función de ella para la redacción de este informe, con el objetivo de contemplar estos nuevos tipos de feminicidios.

Destacamos la importancia de la tipología de feminicidio social, que logra nombrar como feminicidio algunas muertes violentas de mujeres con carácter misógino que antes no se tenían en cuenta al no existir relación anterior con la víctima, o agresión sexual confirmada. Lo que se busca con esta tipología es contabilizar las muertes machistas con mayor exactitud y justicia, que no quede fuera ninguna de sus manifestaciones y realizar un acto de reparación con las víctimas.

El hecho de que las estadísticas que ofrecemos provengan de nuestra red de observadoras así como de la colaboración con otras plataformas feministas independientes, como Yo Sí Te Creo en Cuba y la Red Femenina de Cuba, con recursos muy limitados y sobre los que pesa la criminalización por parte del gobierno, nos indica que nos encontramos ante un número muy inferior a la cantidad de feminicidios que han podido cometerse en Cuba desde que han comenzado a contabilizarse. Por ello insistimos en que es solo un subregistro.

CONTEXTO Y ANÁLISIS

El contexto de vulnerabilidad en el que se encuentran las mujeres cubanas favorece que se produzca la violencia de género. En la isla, pese a las exigencias de feministas y activistas, no existe una Ley Integral contra la violencia de género, no está tipificado el feminicidio dentro del código penal, no hay casas de acogida para mujeres maltratadas, no se realizan campañas públicas de sensibilización, no hay estadísticas oficiales actualizadas de los feminicidios y, además, se criminaliza todo activismo feminista relacionado con la violencia de género o con otras problemáticas sociales.

En 2021 el gobierno cubano parece haberse visto empujado a mostrar más voluntad política en la lucha contra las violencias machistas, con la firma del Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres (PAM), así como el Acuerdo 9231/2021: “Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar”. Sin embargo, ninguna de ambas legislaciones constituye una [Ley Integral](#), como la que viene reclamándose desde finales de 2019, ni tampoco se respalda en ningún sentido la actuación de las mujeres y sus asociaciones independientes como sujetos del cambio social, en especial el derecho de las mujeres a la libre participación en política.

El gobierno de La Habana no acaba de dar solución a la falta de estadísticas actualizadas sobre los feminicidios. Aunque Teresa Amarelle, secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas, [anunció](#) en conferencia de prensa en marzo de 2021 la creación de un Observatorio de Género oficial que incluiría los registros de los feminicidios y otras expresiones de violencia machista, lo cierto es que hasta este momento no existe ningún indicio de su puesta en marcha.

Preocupa que en Cuba no se acaban de implementar refugios o casas de acogida para víctimas de violencia machista, lo que ha sido una de las [principales recomendaciones de organizaciones como ONU Mujeres](#), con el fin de mitigar y reducir la violencia de género en un contexto de pandemia donde el confinamiento obligado hace más vulnerables a las mujeres y a sus hijos/as.

En Cuba solo se ha puesto en marcha una línea de ayuda, la 103, y ocurrió de forma reciente, en diciembre de 2020. Sobre esta línea, en junio de 2021, su coordinador Giovani Leal Duque, en una mesa redonda transmitida en la televisión cubana dijo: “en este último año se han recibido alrededor de 21.000 llamadas a la línea, de ellas el 4% (un número relativamente poco significativo en comparación con otros temas) son relacionados con este tema de la violencia [de género]”.

Aunque OGAT y otras organizaciones de la sociedad civil cubana, en su momento agradecemos la puesta en marcha de esta línea de ayuda, le seguimos criticando que no

sea exclusiva para casos de violencia de género y englobe otras problemáticas sociales, como puede ser la adicción a las drogas.

El feminicidio no aparece tipificado en el actual Código Penal. Además, tampoco se ha tipificado dentro de la propuesta de un nuevo Código Penal que debe aprobarse en abril de 2022. No obstante, la violencia de género constituye por primera vez en el texto una circunstancia o cualificación agravante para diferentes delitos.

Aunque el gobierno cubano ha firmado convenios internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), donde se compromete, entre otras cuestiones, a “adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer”, el Estado no ha actuado, todavía, con coherencia a esto.

De hecho, el gobierno ha directamente violado estos acuerdos internacionales al incurrir en actos de discriminación contra las mujeres por razones políticas. Muestra de ello son los actos de repudio, la vigilancia policial, los cortes de telefonía móvil, las prohibiciones de salida del país, los destierros, los arrestos domiciliarios y arbitrarios, y las imposiciones de sanciones penales a innumerables manifestantes pacíficas (en especial a raíz del estallido social del 11 de Julio).

OGAT, conjuntamente con el monitoreo de los feminicidios, y como parte de acciones de prevención y sensibilización, ha venido desarrollando la campaña “Mujeres Cubanas que participan en política”. Con esta iniciativa se visibiliza la situación de las presas políticas, de las activistas y de toda ciudadana cubana que por ejercer su derecho a la libertad de expresión ha sido reprimida. Actualmente se considera que [hay en Cuba 73 mujeres prisioneras por razones políticas](#), de las cuales 67 fueron encarceladas tras el estallido social del 11 de Julio, otras detenidas o acosadas en la convocatoria pacífica del 15N, según datos aportados por las organizaciones civiles como [Justicia 11J](#) y [Cubalex](#) (constituyen solo subregistros, pues no hay acceso a datos oficiales). Por su parte, la organización [Prisoners Defenders](#) reporta 1007 prisioneros políticos, de ellos 130 mujeres, incluyendo 33 menores de edad, entre los cuales hay 4 que son niñas.

En OGAT seguimos demandando una Ley Integral contra la Violencia de Género, que se tipifique el feminicidio dentro del Código Penal y que se cree un registro oficial de feminicidios. Es de suma importancia además que el derecho de asociación, reunión y manifestación sea reconocido formalmente, así como la libertad de prensa.

Todas las visualizaciones de datos aquí:

<https://public.flourish.studio/story/1117716/>